REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

JUSTICIA ELECTORAL

*****

RESOLUCIÓN DGAF/TSJE Nº 659 /2023

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA A REALIZAR EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 11/2023 PARA LA "ADQUISICIÓN DE RELOJES MARCADORES BIOMÉTRICOS Y EQUIPOS PARA LA RENOVACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL DE ASISTENCIA EN LA SEDE CENTRAL DE LA JUSTICIA ELECTORAL Y SEDES DEL INTERIOR DEL PAÍS – AD REFERÉNDUM AL PRESUPUESTO 2024", ID N° 438911.-

1/6

Asunción, 29 de diciembre de 2023

VISTO: *La Nota RR.HH. N° 1957/2023 de fecha 26 de diciembre de 2023, por la cual la Dirección de Recursos Humanos remite las especificaciones técnicas, cantidades requeridas y los precios referenciales para la "Adquisición de Relojes Marcadores Biométricos y Equipos para la Renovación y Ampliación del Sistema de Control de Asistencia en la Sede Central de la Justicia Electoral y Sedes del Interior del País - Ad Referéndum al Presupuesto 2024", y;----------*

CONSIDERANDO: *Que en fecha 09 de diciembre de 2022 se promulgo la Ley N° 7021 "De Suministro y Contrataciones Públicas" cuyo objeto es regular al Sistema Nacional de Contrataciones Públicas como parte de la Cadena Integrada de Suministro Público, y con vigencia supeditada a la publicación de su Decreto Reglamentario.----------*

Que en fecha 04 de enero de 2023 se promulgó la Ley N° 7050/2023 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023" cuyo Capitulo XI contiene disposiciones referentes a las Contrataciones Públicas del Estado.----------

Que en fecha 26 de enero de 2023 se promulgó el Decreto N° 8759 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 7050 del 04 de enero de 2023, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023»", que en su Anexo "A", Artículo 349 establece que para las disposiciones contenidas en el Capítulo 11 – De las Contrataciones Públicas del Estado, el Ministerio de Hacienda y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas establecerán los lineamientos y mecanismos para la implementación gradual de los procedimientos a ser realizados en el marco de la Ley N° 7021/22 "De Suministros y Contrataciones Públicas".----------

Que en fecha 14 de agosto de 2023 se publicó el Decreto N° 9823 de fecha 11 de agosto de 2023 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 7021/2022 «De Suministro y Contrataciones Públicas»", que dispone en su Artículo 205 que el órgano rector emitirá las orientaciones que se

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL
SECRETARÍA GENERAL

Jorge E. Rebarín González *César Rossel* *Jaime José Bestard*

Abg. José C. Domínguez Ayala
Secretario General
TSJE

JUSTICIA ELECTORAL

*****

RESOLUCIÓN DGAF/TSJE Nº 659 /2023

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA A REALIZAR EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 11/2023 PARA LA "ADQUISICIÓN DE RELOJES MARCADORES BIOMÉTRICOS Y EQUIPOS PARA LA RENOVACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL DE ASISTENCIA EN LA SEDE CENTRAL DE LA JUSTICIA ELECTORAL Y SEDES DEL INTERIOR DEL PAÍS – AD REFERÉNDUM AL PRESUPUESTO 2024", ID N° 438911.-

requieran para el inicio de la implementación de las etapas de la CISP, de conformidad con el grado de avance de las adecuaciones tecnológicas, procedimientos e instrumentos definidos, en concordancia con lo establecido en el Artículo 349 del Anexo A del Decreto N° 8759.-

Que por Resolución M.E.F. Nº 14 de fecha 05 de setiembre de 2023, el Ministerio de Economía y Finanzas en su Artículo 6° dispone que para lo que resta del Ejercicio Fiscal 2023, los procedimientos relacionados con contrataciones se regirán conforme con las disposiciones contenidas de la Ley Nº 7050/2023 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023" y su decreto reglamentario, así como por las normas y procedimientos que serán establecidos por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en el marco de sus atribuciones y competencias establecidas en la Ley N° 7021/2022.----------

Que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas por Circular DNCP N° 08/2023 de fecha 05 de setiembre de 2023, informa que, para lo que resta del Ejercicio Fiscal 2023, los procedimientos relacionados a contrataciones se regirán por las disposiciones del "Capitulo XI de las Contrataciones Públicas del Estado" y concordantes de la Ley N° 7050/2023 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023", así como su reglamentación; y para los procedimientos de contratación Ad Referéndum al Ejercicio Fiscal 2024, se aplicarán las Nomenclaturas y plazos previstos en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) según los reglamentos técnicos de la DNCP.----------

Que la Ley N° 7050/2023 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023" dentro de su Capitulo XI "De las Contrataciones Públicas del Estado" en su Artículo 192° expresa: "Los Organismos y Entidades del Estado (OEE), Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y las municipalidades que no cuenten con disponibilidad presupuestaria, debido a que la partida presupuestaria se encuentra en proceso de aprobación, reprogramación o solicitud de ampliación, para el inicio de un proceso de contratación, podrán iniciar una contratación ad referéndum...", en

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL
SECRETARÍA GENERAL

César Rossel

Jorge E. Bogarín González

Jaime José Bestard

Abg. José C. Domínguez Ayala
Secretario General
TSJE

concordancia con el Anexo A del Decreto Reglamentario N° 8759/2023, que en su Artículo 364 'Contrataciones Ad Referéndum' dispone que: "Los procesos de contratación de bienes, servicios, consultorías, locaciones y obras públicas, que se inicien en el presente Ejercicio Fiscal, y cuya disponibilidad presupuestaria está sujeta a aprobación, se realizarán en carácter ad referéndum, acompañado de un reporte de que la disponibilidad presupuestaria se encuentra en trámite de aprobación. Estos reportes serán considerados como autorizaciones expresas para llevar adelante los procesos de contratación, en los términos del artículo 14 de la Ley Nº 2051/2003, in fine…". En este sentido, la Dirección de Presupuesto de la Institución ha remitido a la Unidad Operativa de Contrataciones la constancia ad referéndum que indica que para el Presupuesto 2024 se planificó contar con disponibilidad presupuestaria en el rubro pertinente a este llamado.----------

Que el Artículo 14 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" expresa: "…Sólo podrán adjudicarse o contratarse adquisiciones, locaciones, servicios, cuando se cuente con saldo disponible en la correspondiente partida presupuestaria, salvo autorización previa del Ministerio de Hacienda o la Junta Municipal, según corresponda, en cuyo caso, se deberá señalar en los pliegos de bases y condiciones que la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente".----------

Que la Dirección de Recursos Humanos solicitó la adquisición de relojes marcadores biométricos y equipos, y justificó el pedido realizado manifestando que resulta necesaria la renovación y ampliación del sistema de control de asistencia de funcionarios afectados a la Sede Central de la Justicia Electoral, y las Sedes del Interior del país.---------

Que los precios referenciales para el inicio del procedimiento fueron confeccionados por la dependencia solicitante de conformidad a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1890/2020.----------

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL
SECRETARIA GENERAL

César Rossel

Jaime José Bestard

Jorge E. Borgarín González

Abg. José C. Domínguez Ayala
Secretario General
TSJE

JUSTICIA ELECTORAL

*****

RESOLUCIÓN DGAF/TSJE Nº 659 /2023

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA A REALIZAR EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 11/2023 PARA LA "ADQUISICIÓN DE RELOJES MARCADORES BIOMÉTRICOS Y EQUIPOS PARA LA RENOVACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL DE ASISTENCIA EN LA SEDE CENTRAL DE LA JUSTICIA ELECTORAL Y SEDES DEL INTERIOR DEL PAÍS – AD REFERÉNDUM AL PRESUPUESTO 2024", ID N° 438911.-

Que la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación requirió la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y solicitó autorización para el inicio del llamado para la "Adquisición de Relojes Marcadores Biométricos y Equipos para la Renovación y Ampliación del Sistema de Control de Asistencia en la Sede Central de la Justicia Electoral y Sedes del Interior del País - Ad Referéndum al Presupuesto 2024", ID Nº 438911.----------

Que la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Título Tercero: Procedimientos para Contratación, Capítulo Primero: Generalidades, establece los Tipos de Procedimientos a seguir para la realización de Contrataciones.----------

Que el presente proceso de contratación, se halla contemplado en el Programa Anual de Contrataciones, con el ID Nº 438911.----------

Que el Artículo 33º del Decreto Nº 2992/19, que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", expresa: "La elaboración de los pliegos de bases y condiciones particulares para cada Licitación corresponderá a las respectivas Unidades Operativas de Contratación (UOC), en coordinación con las dependencias solicitantes. Los pliegos de bases y condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratación (UOC) deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). Además deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante…".----------

Que por Dictamen Jurídico, la Dirección de Asuntos Legales Administrativos, se ha expedido favorablemente en relación a los procedimientos llevados a cabo en la preparación de la convocatoria de referencia y recomendó la prosecución de los trámites administrativos de rigor.----------

Que la Ley Nº 635/1995 "Que reglamenta la Justicia Electoral", en su artículo 6º, expresa lo siguiente: "Son deberes y atribuciones del

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL
SECRETARIA GENERAL

César Rossel

Jorge E. Bogarín González

Jaime José Bestard

Abg. José C. Domínguez Ayala
Secretario General
TSJE

JUSTICIA ELECTORAL

*****

RESOLUCIÓN DGAF/TSJE Nº 659 /2023

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA A REALIZAR EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 11/2023 PARA LA "ADQUISICIÓN DE RELOJES MARCADORES BIOMÉTRICOS Y EQUIPOS PARA LA RENOVACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL DE ASISTENCIA EN LA SEDE CENTRAL DE LA JUSTICIA ELECTORAL Y SEDES DEL INTERIOR DEL PAÍS – AD REFERÉNDUM AL PRESUPUESTO 2024", ID N° 438911.-

Tribunal Superior de Justicia Electoral: a) Cumplir y hacer cumplir la Constitución y la leyes;... h) Convocar, dirigir y fiscalizar las elecciones y consultas populares, y los casos de vacancias establecidos en la Constitución y la Ley;... q) Elaborar su propio anteproyecto de presupuesto conforme a la Ley Orgánica del Presupuesto General de la Nación; r) Administrar los fondos asignados a la Justicia Electoral en el Presupuesto General de la Nación;...u) Adoptar las providencias requeridas para el cumplimiento de las finalidades que le asignan esta Ley y el Código Electoral; y v) Elaborar los reglamentos que regulen su funcionamiento y los demás que sean necesarios para el cumplimiento de la Ley Electoral...".----------

Que por Resolución TSJE Nº 225/2022 de fecha 11 de noviembre de 2022, se designa Presidente y Vicepresidente del Tribunal Superior de Justicia Electoral para el periodo comprendido desde el 01 de enero de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023.----------

***POR TANTO**, conforme a las disposiciones legales precedentes, en ejercicio y uso de sus facultades legales;----------*

EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL

RESUELVE:

Art. 1º ***APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente al llamado a Licitación Pública Nacional Nº 11/2023 para la "Adquisición de Relojes Marcadores Biométricos para el Control de Asistencia en la Sede Central y Sedes del Interior del País - Ad Referéndum al Presupuesto 2024", ID Nº 438911 y demás documentos que se agregan como anexo a la presente Resolución.----------*

Art. 2º ***AUTORIZAR** a la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación del Tribunal Superior de Justicia Electoral, a realizar el llamado a Licitación Pública Nacional Nº 11/2023 para la "Adquisición de Relojes Marcadores Biométricos para el Control de Asistencia en la Sede Central y Sedes del Interior del País - Ad Referéndum al Presupuesto 2024", ID Nº 438911, para su correspondiente publicación en el Sistema*

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL SECRETARIA GENERAL

Cesar Rossel

Jaime José Bestard

Jorge E. Bogarín González

Abg. José C. Domínguez Ayala
Secretario General
TSJE

de Información de las Contrataciones Públicas, de conformidad a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

Art. 3º ***DISPONER*** *que los pagos sean efectuados con fondos previstos en el Subgrupo del Gasto 540 – "ADQUISICIONES DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACIÓN", Ad Referéndum al Presupuesto General de la Nación del Ejercicio Fiscal 2024.-------*

Art. 4º ***AUTORIZAR*** *a la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación, a establecer o calendarizar las fechas del mencionado procedimiento de contratación autorizado en el Artículo 2º de la presente Resolución, de conformidad a los plazos establecidos en la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------*

Art. 5º ***ESTABLECER*** *que el Comité de Evaluación, elabore un informe que servirá como base para la resolución correspondiente y deberá ajustarse a la Ley N° 2051/03, al Decreto Reglamentario y a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente proceso de licitación.----------*

Art. 6º ***AUTORIZAR*** *a los responsables de la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación, a que introduzcan al Pliego de Bases y Condiciones aprobado en el Artículo 1º de la presente Resolución, las modificaciones que fueren necesarias en el marco de las disposiciones legales vigentes en materia de Contrataciones Públicas, de conformidad al Artículo 22º de la Ley N° 2051/03.----------*

Art. 7º ***COMUNICAR*** *a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------*

ANTE MÍ:

Cesar Rossel

Jaime José Bestard

Jorge E. Bogarín González

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL
SECRETARÍA GENERAL

Abg. José G. Domínguez Ayala
Secretario General
TSJE